

ACTA NÚMERO OCHO.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas con treinta minutos del día cinco de Abril del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta, sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido observación de parte de auditoría de Corte de Cuenta de la republica sobre prestamos internos del fondo FODES 75% Inversión a el fondo Municipal y al 25% FODES Funcionamiento, durante el ejercicio fiscal 2015, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar realizar el reintegro la suma de diez mil dólares (\$10,000.00) del fondo municipal al fondo 75%FODES inversión para solventar el préstamo autorizado el día veinte del mes de mayo de 2015 según acuerdo No 2, autorizando al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal nueve cuotas por la cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$1,111.11) cada una durante el periodo de abril a Diciembre del presente año, 2.- Que del Fondo 25%FODES funcionamiento erogue la cantidad de trece mil dólares (\$13,000.00) y reintegre al fondo 75% FODES Inversión dicha suma en cuotas mensuales de un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$1,444.44) cada una

durante el periodo de abril a diciembre del presente año, y con el solventar el préstamo interno de fondos según acuerdo No 23 de fecha diecisiete de diciembre de 2015, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido la observación de Corte de Cuenta sobre el no cumplimiento del Art. 111 del Código Municipal por haber Contratado al señor Victor Manuel Fuentes Martínez, como técnico del proyecto: Academia Municipal de futbol durante el periodo del junio a diciembre del 2015, por ser hermano de un concejal suplente, considerando que se ha contratado nuevamente para el periodo de enero a diciembre del presente año lo cual será nuevamente observado, por lo tanto se acuerda: Rescindir de sus servicios como técnico de la Academia Municipal de futbol y dejar sin efecto dicho contrato a partir del día 1 de mayo del presente año, facultando al señor jefe de UACI notifique dicha decisión y se proceda a contratar a otro tecno para continuar con dicho proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que en confiere el código municipal vigente y considerando que la comunidad del sector el paso de Cantón El Gavilán solicitan la construcción de una pasarela peatonal debido al problema de paso en época de lluvia, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto: **Construcción de pasarela en sector el paso de Cantón El Gavilán,** facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucción al jefe de UACI elabore el respectivo perfil y poder ejecutar dicha obra. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que la comunidad del sector el Berrinche de Cantón Salalagua solicitan se les realice un empedrado fraguado con superficie termina en la calle de acceso a dicho sector, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA SECTOR EL BERRINCHE CANTON SALALAGUA, EL CARMEN LA UNION,** facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucción al jefe de UACI elabore el respectivo perfil y poder ejecutar dicha obra con fondo fodes inversión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal

vigente y considerando que la comunidad de Cantón Las Pitás ha solicitado se les realice concretado y mejoramiento de calle del sector iglesia, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto: **PAVIMENTO HIDRUALICO Y MEJORAMIENTO DE CALLE EN SECTOR DE CANTON LAS PITAS,EL CARMEN LA UNION**, facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucción al jefe de UACI elabore el respectivo perfil y poder ejecutar dicha obra con fondo fodes inversión. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil **Fortalecimiento al conocimiento aprendizaje y mejoramiento a la salud de las mujeres del municipio El Carmen La Unión**, presentado por el jefe de UACI con el fin de que se revise y apruebe, después de tratar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el perfil del referido proyecto por la suma de cuatro mil setecientos cuarenta dólares (\$4,740.00) autorizando al señor alcalde municipal para que lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de administración comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil **REPARACIÓN DE TECHO EN EL INSTITUTO NACIONAL EL CARMEN LA UNIÓN**, presentado por el jefe de UACI con el fin de que se revise y apruebe, después de tratar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el perfil del referido proyecto con un monto de cinco mil sesenta y seis dólares setenta centavos (\$5,066.70) , autorizando al señor alcalde municipal para que lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de administración comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se tiene a la vista el perfil de: **Adoquinado en centro Escolar Cantón El Gavilán, Municipio de El Carmen**, presentado por el jefe de UACI con el objetivo de su revisión, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil del proyecto en mención facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondo del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de UACI lo ejecute bajo la modalidad de administración, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO**

NUEVE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI, la carpeta Técnica para el proyecto: **apertura de calle, conformación y balastado en cantón Salalagua municipio de El Carmen La Unión,** con el objetivo de que se revise después de analizar el punto se

ACUERDA: Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de cuarenta mil ciento veintiocho dólares treinta y ocho centavos (\$40,128.38) por estar elaborada a entera satisfacción del conejo y de la necesidad a resolver, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, se gire instrucciones al jefe de la UACI realice el proceso de libre gestión para la contratación de realizador y supervisor. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI, la carpeta Técnica para el proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CANTON ALTO EL ROBLE Y HACIA CANTÓN EL GAVILÁN MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNIÓN** con el objetivo de que se revise después de analizar el punto se

ACUERDA: Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de cuarenta mil ciento veinticinco dólares (\$40,125.00) por estar elaborada a entera satisfacción del conejo y de la necesidad a resolver, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, se gire instrucciones al jefe de la UACI realice el proceso de libre gestión para la contratación de realizador y supervisor. Comuníquese. **ACUERDO**

NÚMERO ONCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI, la carpeta Técnica para el proyecto: **MEJORAMIENTO Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTON LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNIÓN** con el objetivo de que

se revise después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de cuarenta mil ciento cincuenta y tres dólares cinco centavos (\$40,153.05) por estar elaborada a entera satisfacción del conejo y de la necesidad a resolver, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, se gire instrucciones al jefe de la UACI realice el proceso de libre gestión para la

contratación de realizador y supervisor. Comuníquese.-**ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI, cuadro de comparación de precios para la contratación de los servicios de Formulación de la carpeta Técnica para el proyecto: **CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE FRENTE A OJO DE AGUA, CASERIO EL ACHIOTAL CANTON EL PICHE MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNIÓN**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Adjudicar dichos servicios al Arq. **Nelson de Jesús Blanco**, quien presento la mejor cotización, facultando al señor alcalde municipal para que formalice dicha contratación y se pueda elaborar dicha carpeta. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose presentado por la jefa de la Unidad de Turismo, el plan de trabajo anual para el funcionamiento de dicha unidad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el Plan Operativo anual 2016, con un monto de diez mil doscientos dólares (\$10,200.00) el cual se ejecutará de acuerdo a las actividades que se vayan ejecutando. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal considerando que existen gastos administrativos que realizar se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de quinientos once dólares once centavos (\$746.11) para cancelar los servicios de mano de obra, setenta dólares (\$70.00) para cancelar suministro de alimentación en reunión de comité Departamental de prevención a la violencia, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cancelar los servicios de publicidad en cable local, la cantidad de ochenta y siete dólares (\$87.00) para cancelar el suministro de agua envasada uso administrativo, la cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$138.88) para cancelar el mantenimiento de la pagina web, La cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar los servicios de arrendamiento de vivienda para comisión de protección civil, la cantidad de doscientos noventa y tres dólares cuarenta y siete dólares (\$293.47) para cancelar el suministro de alimentación para reunión de concejo, la cantidad de ciento sesenta y siete dólares (\$167.00) para cancelar los servicios

de mano de obra en la reparación de pupitres del centro escolar de Punta de Navarro, trescientos setenta y siete dólares sesenta centavos (\$377.60) para cancelar el suministro de combustible mes de febrero del 2015, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) para cancelar los servicios de publicidad del mes de marzo en radio Chaparrastique, la cantidad de un mil trescientos cincuenta dólares (\$1,350.00) para cancelar los servicios de vehículo particular, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para cancelar los servicios de mano de obra en auxiliar de electricista, la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve dólares ochenta y nueve centavos (\$439.89) para cancelar reintegro de caja chica mes de marzo, la cantidad de trescientos trece dólares setenta y un centavos (\$313.71) para la adquisición de dos llantas y una batería para el vehículo municipal, la cantidad de doscientos cincuenta y dos dólares ochenta y un centavos para cancelar el suministro de materiales para el mantenimiento de canchas de fútbol, (\$252.81), la cantidad de cuatrocientos dieciséis dólares noventa y un centavos (\$416.91) para cancelar el servicios de telefonía celular, la cantidad de un mil seiscientos cuarenta y ocho dólares sesenta y dos centavos (\$1,648.62) para cancelar deuda pendiente de pago de la administración anterior a la empresa Ductriz Hermanos S. A de C.V, la cantidad de quinientos cincuenta dólares ochenta y ocho centavos (\$550.88) para cancelar la publicación de invitación de proceso de licitaciones durante el año 2015, la cantidad de doscientos ochenta y dos dólares cincuenta centavos para publicar este año resultados de licitación pública, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal considerando que existen gastos administrativos que realizar se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de cuatrocientos cuarenta dólares veintinueve centavos (\$440.29) para cancelar el suministro de combustible uso administrativo, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal considerando que existen gastos que realizar para la ejecución de actividades se

ACUERDA: autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de un mil doscientos trece dólares setenta y ocho centavos (\$1,213.78) para cancelar el suministro de materiales de construcción, se traslade a la cuenta del proyecto apoyo a los agricultores desgranado de maíz la cantidad de dos mil cien dólares (\$2,100.00), se cancelen la cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$55.56) para cancelar la elaboración del Árbol navideño como deuda del 2015, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE VALORES EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNION,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** **1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal Daniel Humberto Pérez Segovia, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de la Ciudad de la Unión, para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto**2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y al señor: Carlos Osmín Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **FORTALECIMIENTO AL CONOCIMIENTO APRENDIZAJE Y MEJORAMIENTO A LA SALUD DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO EL CARMEN LA UNIÓN,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** **1-**Autorizar al

señor Tesorero Municipal Daniel Humberto Pérez Segovia, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de la Ciudad de la Unión, para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto

2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y al señor: Carlos Osmín Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco,

3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido,

4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese.

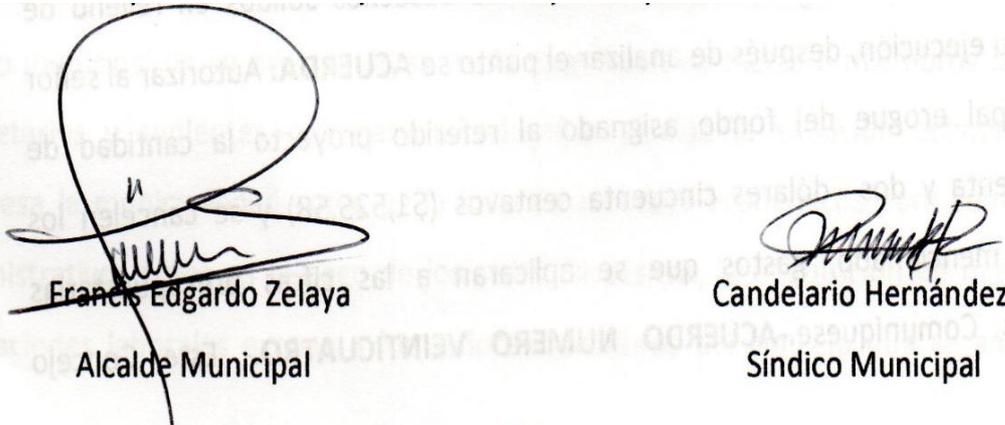
ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se debe algunos costos por los servicios de mano de obra, chequeo del proyecto: **APOYO A LOS AGRICULTORES, DESGRANADO DE MAÍZ 2015, EL MUNICIPIO EL CARMEN LA UNIÓN**, los cuales es necesario cancelarlos, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar a señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de quinientos veintidós dólares (\$522.00) para cancelar los servicios de mano de obra en dicho proyecto, gastos que se aplicaran las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se trae deuda del suministro de combustible del proyecto: **Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos 2015**, se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos sesenta y tres dólares (\$263.00) y se cancele el suministro de combustible para el camión recolector de basura utilizado en el mes de febrero, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL**, y es necesario cancelar los

servicios de servicios de transporte durante el mes de marzo, después de analizar la información se acuerda: autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, 2.- se autoriza el traslado de cinco mil dólares del fondo FODES Inversión a la cuenta del proyecto en mención, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se tiene a la vista el perfil presentado por el jefe de la UACI para efectos de su aprobación se **ACUERDA:** Aprobar el perfil de **EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN QUEBRADA FRENTE AL CALLEJÓN PROFESOR, JUAN ALVARADO DEL BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, con un monto de dos mil ciento setenta y nueve dólares ochenta centavos (\$2,179.80) facultando al señor alcalde gire instrucciones al jefe de UACI, se realice bajo la modalidad de administración, y se ejecute con fondos del 75% FODES inversión Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el jefe de la UACI, presento el perfil del proyecto: **RETIRO Y LIMPIEZA DE PROPAGANDA POLÍTICA EN EL MUNICIPIO**, con el fin de que sea revisado y analizado, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Aprobar el referido perfil por un monto de Trece mil dólares (\$13,000.00) facultado al señor alcalde municipal lo realice con fondo del 75% FODES inversión, se gire instrucciones al jefe de la UACI para que lo realice bajo proceso de libre gestión, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido solicitud de parte de la Iglesia Apóstoles y profetas de la ciudad de el Carmen, mediante la cual informan y a la vez solicitan se les apoye en una actividad para jones la cual tiene el objetivo de contribuir al rescate de jóvenes para prevenir la violencia, después de analizar y verificar que la actividad a realizar en con un objetivo claro así la juventud se **ACUERDA:** Apoyar aportándoles los materiales necesarios para la elaboración de almuerzos para dicha

actividad a realizarse el día sábado 9 de abril, facultando al señor alcalde municipal adquiera dichos materiales con fondo municipal y se ajuste a un presupuesto no mayor a trescientos dólares (\$300.00) Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 considerando que se ha adquirido en la empresa Distribuidora de automotores S,A de C.V el compromiso de cancelar el primer 50% por el suministro del vehículo para la gestión de riesgos, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al componente C.2 PFGL/FISDL la cantidad de dieciséis mil ochocientos cuatro dólares cincuenta y siete centavos (\$16,804.57) para cancelar el compromiso a dicha empresa, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se trae una deuda por el servicio de alumbrado público del mes de febrero del presente año y que se carece de recursos municipales suficientes para poderlo cancelar y que la Ley FODES en su Art. 5 nos da la potestad de poder cancelar deudas instituciones por la prestación de los servicios municipales se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de cinco mil cuatro dólares cincuenta y siete centavos (\$5,004.57) y se proceda a cancelar las facturas pendientes, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos



Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal

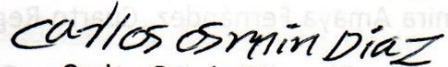
Candelario Hernández
Síndico Municipal

LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016



Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino

Primer Regidor Propietario



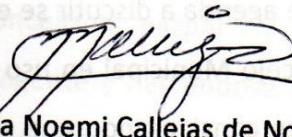
Carlos Osmín Díaz

Segundo Regidor Propietario,



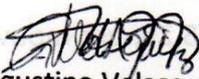
Rosmery Flores Torres

Tercer Regidor Propietario



Nuvia Noemi Callejas de Nolasco

Cuarto Regidor Propietario

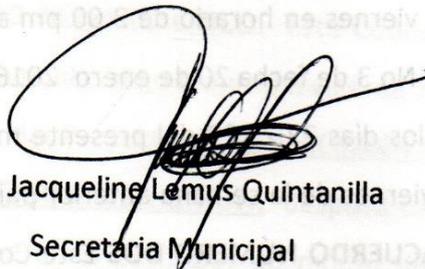


Reina Agustina Velasquez Miranda

Quinto Regidor Propietario

Galileo Argueta González

sexto Regidor Propietaria



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal